

DECRETO N° 5172 /

D.P.L y C
D. P. (M) / 2026

TEMUCO,

15 DIC 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.535 del 29.07.2022, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de la Municipalidad de Temuco y sus modificaciones posteriores;

2.- El Dcto. (H) N° 1.962 del 24.12.2024 Diario Oficial del 16.01.2025, que Dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos para el año 2022:

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15.12.2025, que "Aprueba y Desagrega el Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2026; y,

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1.- Que, la necesidad que las diferentes Direcciones Municipales y para el funcionamiento de sus Unidades y/o Departamentos, cuenten con un procedimiento ágil que les permita cumplir sus objetivos y poder satisfacer las necesidades menores e inmediatas de bienes y servicios relacionadas con el cumplimiento de su función.

DECRETO:

1.- Asignase el siguiente presupuesto inicial 2026 a las Direcciones Municipales que se indican y autorizase a sus respectivos Directores o a quien ellos designen, para que en razón del cargo y las funciones que desempeñen, operen con dinero en efectivo destinado a satisfacer las necesidades menores e inmediatas de sus respectivas Unidades; como así también, de la totalidad de los Programas y las Actividades de Gastos de su responsabilidad, con cargo al ítem 22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2026.

AREA 01 "GESTIÓN INTERNA"

01	Gtos. Men. Alcaldía	\$	572.000
02	Gtos. Men. Gabinete Alcaldía	\$	572.000
03	Gtos. Men. Secretaría Municipal	\$	572.000
04	Gtos. Men. Administ. Municipal	\$	572.000
05	Gtos. Men. Asesoría Jurídica	\$	3.100.000
06	Gtos. Men. Control	\$	572.000
07	Gtos. Men. Administ. y Finanzas	\$	572.000
08	Gtos. Men. Sec. Com. Planificación	\$	572.000

09	Gtos. Men. 1º Juzg. Pol. Local	\$	572.000
10	Gtos. Men. 2º Juzg. Pol. Local	\$	572.000
11	Gtos. Men. 3º Juzg. Pol. Local	\$	572.000
12	Gtos. Men. Tránsito y Trans. Público	\$	572.000
13	Gtos. Men. Desarrollo Comunitario	\$	572.000
14	Gtos. Men. Obras Municipales	\$	572.000
15	Gtos. Men. Med. Amb., Aseo y Ornato	\$	3.100.000
16	Gtos. Men. Seguridad Pública	\$	572.000
17	Gtos. Men. Serv. Inc. a la Gestion	\$	148.000
18	Gtos. Men. Turismo	\$	572.000
19	Gtos. Men. Desarrollo Rural	\$	572.000
20	Gtos. Men. Gestión de Personas	\$	572.000
21	Gtos. Men. Operaciones	\$	3.100.000
22	Gtos. Men. Prog. del Adulto Mayor	\$	572.000
23	Gtos. Men. Riesgo de Desastres	\$	572.000
24	Gtos. Men. Prespto., Abastec. e Informática	\$	572.000
99	Otros Gastos Menores y Cometidos	\$	2.500.000
	Total Gastos Menores	\$	23.388.000

2.- Los recursos indicados en el Punto anterior, deberán ser entregados sólo a funcionarios con póliza de fidelidad funcionaria, que ejerzan las jefaturas de estos cargos en calidad de titulares o subrogantes; o a un funcionario de la dependencia, en la medida que el Director lo señale expresamente en la "Solicitud de Pedido"; no obstante, para entregar recursos a funcionarios que no ejerzan cargos de jefaturas, la responsabilidad de la correcta aplicación; como así también, el monitoreo de la operación y mantención de ellos, seguirá correspondiendo al Director o Jefe de la respectiva Unidad

3.- Las Direcciones, Departamento y/o Unidades Municipales citadas en el Punto N° 1 del presente Decreto, deberán proceder con la administración de los recursos asignados, de conformidad a lo señalado por la Contraloría General de la República mediante Resol. N° 30 del 11.03.15 (D.O. del 28.03.15); y a lo señalado en el "Manual de Procedimientos Sobre Gastos Menores del Municipio de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/CHG

- c.c. - Direc. de Presupuesto
- Control Interno
- Administración Municipal
- Direc. Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes